REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL

JUZGADO ÚNICO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Este Juzgado con auto del diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)[1], ordenó abrir a trámite especial el incidente de desacato por incumplimiento al fallo de tutela, contra la Dra. SANDRA MILENA VEGA GÓMEZ en calidad de GERENTE REGIONAL NORORIENTE de la NUEVA E.P.S., disponiéndose su notificación por el medio más expedido y eficaz, librándose para el efecto las correspondientes comunicaciones a fin de que procedieran conforme a lo ordenado en el mencionado proveído.

En ese sentido, y como quiera que ha vencido el término de traslado dispuesto en el aludido auto, el Juzgado de conformidad con el artículo 129 del C.G. del P., **ORDENA**:

1. Tener como pruebas los documentos aportados por las partes al presente trámite incidental.

2. Se reconoce y tiene a la abogada LAURA ANDREA GALVIS GÓMEZ, portadora de la T.P. 240.661, e identificada con la C.C. 1.098.708.792, como apoderada especial de la NUEVA EPS, en los términos y para los fines indicados en el memorial-poder obrante en archivo PDF 10 del expediente electrónico.

---

[1] Archivo 07 del expediente electrónico

CLASE: INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE: NELLY YANETH HERNANDEZ JIMÉNEZ quien actúa como agente oficiosa de TERESA JIMÉNEZ ACOSTA
ACCIONADO: NUEVA EPS REGIONAL NORORIENTE
RADICADO: 68679-3105-001-2023-00034-01

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

Firmado Por:

Eva Ximena Ortega Hernández

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral

San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5f89d2298e04073a25ff149b1ab1f6dbd0805c6f51134f324f81d6206b03179**

Documento generado en 25/04/2023 05:51:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica